



CONCURSO de PROYECTOS de INVESTIGACIÓN para CARGOS de INVESTIGADOR

BASES

Se llama a concurso de proyectos de investigación a docentes (titular, adjunto, JTP) de la facultad para cubrir doce cargos anuales de investigador (al menos dos serán destinados a proyectos de Informática). El proyecto de investigación deberá enmarcarse en alguno de los siguientes ejes:

FORTALECIMIENTO DE CÁTEDRA
Contribución a la cátedra en la que se desempeña como docente el investigador.
TEMA ESTRATÉGICO
Referente al tema priorizado por la carrera en la que se desempeña el investigador.
Comercio Internacional: Competitividad y logística internacional Diseño y Publicidad: - Informática: Ingeniería de software Marketing: Nuevas tendencias en Marketing. Creatividad e innovación para el desarrollo de emprendimientos. Relaciones Institucionales: Relaciones institucionales como herramienta para la consolidación y comunicación de la imagen corporativa Turismo: Enoturismo. Gastronomía. Turismo rural. Turismo sostenible
DEMANDAS DEL MEDIO
Orientado a satisfacer una demanda intelectual del medio: sociedad civil o asociaciones, organizaciones o grupos empresariales, gobierno nacional, provincial o municipal, otras universidades u otros centros de formación, etc. A los efectos de su desarrollo se celebrará un convenio de colaboración con la institución contraparte.

La **retribución** prevista consiste en desembolsos bimestrales durante un año por cargo según indica la clasificación del art. 151 del Reglamento General de la UdA. El investigador es libre de compartir la retribución con su equipo (alumnos, egresados, otros profesores). Esta retribución incluye todo concepto: insumos, bienes de capital, bibliografía, viáticos (transporte, comidas), inscripciones a congresos y a publicaciones, comunicaciones, etc.; por esta razón, no se prevé financiación suplementaria de ningún tipo. No se requerirán rendiciones de gastos. La retribución no equivale a honorarios.

Son obligaciones del **investigador**:

- Presentar el formulario adjunto **hasta el 05 de octubre de 2020** por email a la dirección: navarrodrzich@yahoo.com, y reenviarlo en caso de no obtener un acuse de recibo.
- Prever un desarrollo total de un año para el proyecto.
- Abordar aspectos diferentes a otros proyectos de investigación corrientes financiados por la facultad o la universidad.
- Presentar dos informes de avance (cuatrimestrales) y un informe final, según modelo de "Informes" adjunto.



- Formar al menos dos colaboradores quienes se desempeñarán *ad honores*: alumnos y/o egresados de cualquier carrera de la facultad (no necesariamente de la carrera en la que el investigador se desempeña como docente). En caso de no encontrar, se recomienda hacer la búsqueda con las autoridades de las carreras. Si el proyecto es aprobado y aún no cuenta con dos colaboradores, la dirección del IISCOT intervendrá en la búsqueda.
- Asistir y aprobar cursos de formación en investigación, según corresponda a la categoría designada: uno/año para inicial, uno cada dos años para asistente, uno cada tres años para independiente, uno cada cuatro años para principal y uno cada cinco años para superior. Los cursos organizados en la UdA serán oportunamente comunicados. El incumplimiento de esta obligación obstaculiza la recategorización y, en caso de reincidencia, la renovación de la designación.
- Desempeñarse en sólo un cargo de investigador en esta facultad en un mismo año.
- No adeudar rendiciones de gastos o de informes a este instituto y no haber sido inhabilitado a percibir beneficios por parte de este instituto.
- Presentar solo una propuesta por convocatoria.

La **evaluación** será anónima, considerará el plan de trabajo y los requisitos comprendidos en los “Formulario” y “Formato de Evaluación” adjuntos y observará dos pasos:

1. Evaluación externa: a cargo de investigadores externos a esta facultad, formados y/o en actividad, preferentemente del CONICET.
2. Conformación de un orden de mérito con los candidatos cuyas propuestas hayan sido aprobadas en la evaluación externa.¹ Para la jerarquización se considerarán: la cuantificación de la evaluación externa y la posesión de publicaciones científicas con referato. En caso de empate, se considerará el registro de cursos de metodología de investigación y su antigüedad.

Si los resultados del proyecto fuesen publicados o comunicados en eventos (total o parcialmente) deberán consignar que dicha investigación fue subsidiada por el IISCOT - Instituto de Investigaciones Sociales, Comerciales y Tecnológicas (Facultad de Ciencias Sociales y Administrativas, Universidad del Aconcagua).

Las investigaciones publicadas en revistas científicas con referato y las producciones tecnológicas que obtengan título de propiedad intelectual recibirán un reconocimiento económico (Res. Nº 231/12 FCSA).

En caso de optarse por el patentamiento del conocimiento o la tecnología obtenida mediante un proyecto de investigación se resolverá oportunamente entre las partes.

¹ Ocho criterios y cinco calificaciones (desde Nada=0 hasta Totalmente=4) = 32 puntos máximo.
8 puntos o menos: desaprobado; 9 a 12 puntos: a consideración del Consejo Consultivo.



INVESTIGADOR INICIAL (Categoría V)	Quienes realicen una labor personal de investigación científica o desarrollen una labor tecnológica creativa, tengan aptitudes para ejecutarlas bajo la guía o supervisión de otros y posean la preparación técnica necesaria para desarrollar un tema por sí mismos y reúnan las siguientes condiciones: a) ser graduados universitarios, b) ser docente universitario en materia afín con el tema de investigación a realizar. c) poseer antecedentes en materia de publicaciones científicas que acrediten un nivel de formación básica.
INVESTIGADOR ASISTENTE (Categoría IV)	Quienes realicen una labor de investigación científica o desarrollen una labor tecnológica creativa y posean aptitudes para ejecutarlas bajo la dirección de otros, así como de colaborar eficientemente en equipos y que reúnan las siguientes condiciones: a) ser graduados universitarios, b) poseer formación de posgrado, c) haber cumplido el nivel inicial de investigación, d) poseer antecedentes en materia de publicaciones científicas que resulten acordes con la categoría.
INVESTIGADOR INDEPENDIENTE (Categoría III)	Quienes realicen trabajos originales de importancia en investigación científica y asimismo, estén en condiciones de elegir los temas, planear y efectuar las investigaciones en forma independiente o se distingan como miembros de un equipo de reconocida competencia y reúnan las siguientes condiciones: a) ser graduados universitarios, b) poseer formación de posgrado equivalente a maestría (o doctorado), c) haberse desempeñado en tareas de investigador asistente Titular de proyectos o equivalentes, d) poseer antecedentes en materia de publicaciones científicas o desarrollo de tecnologías que resulten acordes con la categoría, e) en el caso de proyectos artísticos, los antecedentes se acreditarán mediante obras de arte originales, presentadas en ámbitos nacionales o internacionales reconocidos.
INVESTIGADOR PRINCIPAL (Categoría II)	Quienes realicen una labor científica o de desarrollo tecnológico de originalidad y alta jerarquía reconocida, revelada por sus publicaciones y por la influencia de sus trabajos en el adelanto de su especialidad en el campo de la ciencia y de la técnica y asimismo, posean capacidad para la formación de discípulos y para la dirección de grupos de investigación y que reúnan las siguientes condiciones: a) ser graduados universitarios, b) poseer formación de posgrado equivalente a (maestría o) doctorado, c) haberse desempeñado en tareas de investigador independiente o equivalentes, d) poseer antecedentes en materia de publicaciones científicas o desarrollo de tecnologías que resulten acordes con la categoría, e) haber contribuido a la formación de becarios y tesis de doctorado o maestría.
INVESTIGADOR SUPERIOR (Categoría I)	Quienes realicen una extensa labor original de investigación científica o de desarrollo tecnológico, de alta jerarquía que los sitúe entre el núcleo de los especialistas reconocidos en el ámbito internacional y reúnan las siguientes condiciones: a) ser graduados universitarios, b) poseer formación de posgrado equivalente a doctorado, c) haberse desempeñado en tareas de investigador principal o equivalente. d) poseer antecedentes en materia de publicaciones científicas o de desarrollo de tecnologías, patentes, libros, artículos publicados en revistas de amplio reconocimiento, preferentemente indexadas en publicaciones tales como el Citation Index o similares, invitaciones como conferencistas a reuniones científicas de nivel internacional, e) se hayan destacado en la formación de discípulos, becarios y/o tesis de doctorado o maestría y en la dirección de Centros de Investigación científica o de gestión académica del más alto nivel.